

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2025-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 13 de agosto 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El informe N°334-2025-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de fecha 11 de agosto 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD se aprobó "La guía para el "Planeamiento Institucional 2024" donde se establece que el titular de la Entidad conforma y designa al grupo de trabajo y de considerarlo necesario conformar el equipo técnico, derogando las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y Modifica la Resolución N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, el Grupo de trabajo tiene como funciones: -determinar el Plan de Trabajo para formular o actualizar el PEI y/o elaborar actualizar el POI, Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales El documento del PEI y POI Comisión - OEI; Acciones Estratégicas Institucionales. AEI y Actividades Operativas e Inversiones; Validar el documento del PEI y POI;

Que, el Equipo técnico tendrá la función de asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la formulación o actualización del PEI y POI;

Que, el artículo 6° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, establece que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica un ciclo compuesto por cuatro fases: (i) el conocimiento integral de la realidad; (ii) el futuro deseado; (iii) políticas y planes coordinados; y (iv) el seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone que cada Pliego del sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; y establece que para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, mediante informe N° 526-2024-PGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico, consideran que es necesario y técnicamente viable conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuyo objetivo es revisar, evaluar, elaborar o modificar, priorizar y validar el proceso de planeamiento estratégico, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	CARGO
Alcalde	Presidente
Gerencia Municipal	Miembro
Oficina de Secretaría General	Miembro
Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Secretario Técnico
Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro

Oficina General de Administración	Miembro
Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Miembro
Gerencia de Fiscalización y Sanciones	Miembro
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuyo objetivo es proponer el Plan de Trabajo de la Comisión y asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en el proceso de la elaboración o modificación del PEI y POI, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO	CARGO
Oficina de Planeamiento Estratégico	Coordinador
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Representante
Gerencia de Desarrollo Urbano	Representante
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Representante
Gerencia de Administración Tributaria	Representante
Gerencia de Fiscalización y Sanciones	Representante
Subgerencia de Atención a la Inversión Privada	Representante
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Representante

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumpla con remitir el presente acto resolutivo a las instancias gubernamentales, acorde a lo señalado en el artículo 31° numeral 31.4) del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad. www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Miembros (14)
Tecnologías

565015